

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **19 de agosto de 2016**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 778/16.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AMISTAD CON NIÑOS/AS SAHARAUIS (ACANSA) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "PROYECTOS HUMANITARIOS: VACACIONES EN PAZ Y CARAVANA POR LA PAZ" Y SUBVENCIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA.-

A continuación se presentó el expediente relativo a concesión de subvención a la Asociación Cordobesa de Amistad con niños/as saharauis (ACANSA), a que se refiere la Moción que más arriba consta, justificándose la Urgencia del asunto en la demora que, por distintas causas, ha sufrido el expediente dicho.-

La Junta de Gobierno, una vez conocido el expediente de su razón; vistos y conocidos asimismo los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción antes dicha, declaró la Urgencia del asunto y adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación Cordobesa de Amistad con los Niños y Niñas Saharauis, CIF G-14399513, así como declarar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Expresa Responsable que obra en el correspondiente expediente.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 35.000 € mediante concesión directa a la Asociación Cordobesa de Amistad con los Niños y Niñas Saharauis para la realización del Proyecto "Proyectos Humanitarios: Vacaciones en Paz y Caravana por la Paz".-

1 de 2

Código Seguro de verificación: 1ME4MLFZwNvg6Td8AYz+Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	15/09/2016
	Jose Alberto Alcántara Leones - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	1ME4MLFZwNvg6Td8AYz+Wg==	PÁGINA 1/2
			
1ME4MLFZwNvg6Td8AYz+Wg==			

TERCERO.- Autorizar el pago anticipado del citado importe con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del vigente Presupuesto Municipal:

Partida	Cantidad
Z E70 2314 48004	27.368,30 €
Z E70 2314 78004	7.631,70 €

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través del preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración Municipal, a través del Departamento de Cooperación y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad, o sea, deberá ser presentada antes del 1 de febrero de 2017.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE
SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN
Y SOLIDARIDAD (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: iME4MLFZwNvg6Td8AYz+Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	15/09/2016
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
			
iME4MLFZwNvg6Td8AYz+Wg==			

C/ Capitulares, 1. 14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214

ANEXO ACUERDO N.º 778/16

DILIGENCIA: Aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de:

19 de agosto de 2016

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación: NGx6avQMq6NGUmQbJApcyA==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		FECHA	16/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	NGx6avQMq6NGUmQbJApcyA==	PÁGINA	1/11



NGx6avQMq6NGUmQbJApcyA==